I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001298

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 04 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2695/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/330/2015 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/617/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Resolución Nº400-CD/71/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de la Comisión Económica de Compra Extraordinaria N°24/2015; los Decretos Exentos N°202/199/2015, N°202/964/2015 y N°202/1076/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/199/2015 se aprobó el Programa denominado **"CEREMONIA OFICIAL 24° ANIVERSARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".**

Que, por Decreto Exento N°202/964/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CEREMONIA OFICIAL 24º ANIVERSARIO DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** el cual fue declarado inadmisible mediante Decreto Exento N°202/1076/2015.

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria N°24/2015 de fecha 01 de julio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébese el "**CONTRATO DE PRODUCTORA EVENTO CELEBRACIÓN OFICIAL 24° ANIVERSARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**", suscrito con fecha 24 de julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** R.U.T. Nº76.201.618-4, representada legalmente por don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, cédula de identidad Nº11.858.499-6, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1.1. Don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato.

1.2. Los servicios consistirán en que la productora realice el Evento Ceremonia Oficial 24° Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con un coctel para 300 personas, mozos, postres y pastelitos, carnes rojas y blancas, pescados y mariscos, aperitivos, bebidas y jugos, mantelería, arreglos florales, mesas, 100 galvanos corporativos, obsequios institucionales, 400 piochas y 300 encintados.

1.3. Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 04 de Julio del año 2015, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.299.999.-** (seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) pesos **IVA incluido.**

1.5. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, de la correspondiente factura.

1.6. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único integrante de la Empresa **PRODUCCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** es don **GABRIEL GOMEZ ALARCON.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dideco
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRODUCTORA
EVENTO CELEBRACION OFICIAL 24° ANIVERSARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILOS

En Cerrillos, a 24 de Julio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** R.U.T. Nº76.201.618-4 representada legalmente por don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, cédula de identidad Nº11.858.499-6, ambos domiciliados en Bandera N°818 oficina 28, comuna de Santiago Centro, teléfono 226231855, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Memorándum N° 600/617/2015, la Resolución N°400-CD/71 se autoriza el trato directo con proveedor "**PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L**", ya individualizada, para la realización del **Evento Celebración Oficial 24°Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato.

TERCERO: Los servicios consistirán en contratar una productora que realice el evento de celebración del Evento Ceremonia Oficial 24°Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, este consiste en un coctel para 300 personas, mozos, postres y pastelitos, carnes rojas y blancas ,pescados y mariscos, aperitivos, bebidas y jugos, mantelería, arreglos florales, mesas, 100 galvanos corporativos, obsequios institucionales,400 piochas y 300 encintados.

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 04 de Julio del año 2015, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.299.999** (seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) pesos **IVA incluido**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, de la correspondiente factura.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** es don **GABRIEL GOMEZ ALARCON.**

DECIMO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO** consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014, asimismo la personería de don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, para actuar en representación de la empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L** consta en escritura pública de fecha 05 de Marzo del año 2012, otorgada ante el Notario Público don Eduardo Diez Morello de la 34° Notaria de Santiago

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GABRIEL GOMEZ ALARCON
CI 11.858.499-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV